



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 29 de Mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: **3540** /VISTOS:

- 1) Ord. N°249 de 27 de Mayo de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a Rendir a Isabel Ferrada Valenzuela, por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos) Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, el cual será utilizado para Actividad denominada "Jornada Avance Programa Escolar".
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89 de 27 de Mayo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$300.000.- año 2014.
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Fondo fijo a rendir a Isabel Ferrada Valenzuela por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos) Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, que será utilizado para Actividad denominada "Jornada Avance Programa Escolar".

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



IONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-